tores, D. Jph. Oviedo, D. Ant.º Campero, D. Jph. Collante y
D. Jph. Balbuena, D. Fran.co Rivera regidores, D. Andres Peñaro
D. Fran.co Fonseca, D. Pedro Escalante, y D. Ant.º Jaquinetto
Diputados del Comun, y D. Fran.co Ronquillo Pavert Procura-
dor Sindico gral. y acordaron lo siguiente ——
Enseguida Ayuntam.to Nicolas Velasco Portero de Sala certifico
haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores
que han podido ser havidos como tambien al Cavallero Colec-
tor, diputado del Comun y Sindico gral. y Personero
tiene en este Ayuntamiento mediante la citacion para el echa un
papel del Excmo Señor su Correg.or acompañando una real Ord.n impre-
sa dirijida al Señor Intendente de la Capital de este reino incluyendo
la resolucion dada por el Consejo de hacienda en sala de Unica Con-
tribucion, en inteligencia de lo representado por el Contador pral
de esta Provincia, y dho Señor Intendente para el modo y forma
de hacer los repartimientos de Unica Contribucion en que se esta
entendiendo, y regulacion de las utilidades de las tierras en el modo
y forma que previene previniendo dho Señor Intendente deban estar
concluidos dhos repartimientos para el dia quince del proximo mes
de Junio que señala por ultimo y perentorio termino para
arreglarlo a las ultimas resoluciones y apercibimiento de apre-
mio, y entendido por esta Ciudad habiendose contenido largam.te
sobre ello Acuerda se guarde y cumpla dha superior resolucion
y en su execucion con arreglo a los particulares que previene se
proceda en todo a averiguar su contenido, a cuyo fin se pare orio
a poder del Contador nombrado que entiende en la formacion
de las diligencias preparatorias para dho repartimiento, y para
el Examen y legitima averiguacion de la regulacion de los
verdaderos fondos del ramo real por los respectivos alcaldes de Campo
por los peritos y peedores nombrados, y asistencia de los Labradores inteli.
de cada Partido que se eligiran por los Cavalleros que deben concurrir a
estas dilig.s para con averiguarlas con la mayor distincion y claridad
dandoseles las instrucciones convenientes para el acierto y mejor
desempeño de su obligacion segun y como se encarga tasando y
regulando lo que legitimamente consideren corresponde segun la
Naturaleza y Calidad respectiva de las tierras de los citados Partidos anotan-
do lo que resultare en cada una de las certif.s originales con la
debida formalidad a cuyo fin se devuelvan las entregadas en la ofi.
na establecida para este conocimiento con asistencia de la real
Justicia Cavallero habolector Eclesiastico, y Comisario de Sema-
nas por ante qualquiera de los Secretarios de este Ayuntamiento
dando se principio a estas dilig.s a la mayor brevedad luego que se
hallen eleg.s y habilitados dhos peritos procediendose igualm.te
sin retardacion alguna a el Expediente de las demas cuidada-
das en quanto a los ramos de Industrial y Comercio haciendosele
saber a dho Contador que sin perdida de tiempo informe
a esta Ciudad en el estado que se hallan dhas Operaciones

Fee de Citas

Citaron

En dho dia mes y año se hizo saber este Acuerdo a D. Fran.co Nuñez y Peñaranda Corregidor

D. Dn. Fee